

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO: FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.13 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023****VERSIÓN: 3.0****FECHA: 12/12/2018****Página 1 de 11**

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Miércoles 11 de octubre de 2023	8:13 a. m.	12:36 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	José De Jesús Manjarrez Márquez	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Pedro José Blanco Tuirán	X		
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina	X		
Representante de los Egresados	Rafael Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Mónica Gutiérrez Villalobos	Jefe (e) de la Oficina de Planeación
Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica
Luis Pérez Cervantes	Director del Consultorio Jurídico
Charnylsen Jesús Celada Pestana	Profesional Universitario - Coordinación de Egresados

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.11 de 2023.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 30 de agosto de 2023.
 - Informe de Tesorería corte agosto de 2023.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja agosto de 2023.
4. Informe de Rectoría.
5. Lectura de informe Misión Académica SUE Caribe - China y encuentro con el Papa Francisco.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional Universidad de Sucre 2023-2025".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y se dictan otras disposiciones".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Universidad de Sucre".
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro. 08 de 2007, Acuerdo Nro. 18 de 2010 y Acuerdo Nro. 10 de 2012 del Consejo Superior Universitario y se establecen los estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre".
11. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Jenny Paola Corredor Prado".
12. Estudio y decisión de los proyectos de resoluciones por medio de los cuales se autoriza comisión a unos docentes para participar en eventos internacionales.
13. Correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General hizo lectura del Decreto No.0459 de 2023, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó al doctor José De Jesús Manjarrez Márquez, Subsecretario de Gestión de la Información y Evaluación Institucional de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.

Seguidamente, la Secretaria General informa que a petición del Rector, se solicita adicionar en el orden del día, el estudio y decisión del proyecto de Acuerdo para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias de ejecución, para la celebración del contrato: "Adquisición, instalación, desmonte y puesta en marcha a todo costo de aires acondicionados para oficinas y salones de la Universidad de Sucre", así mismo, trasladar los puntos correspondientes al informe de Rectoría y la lectura de informe Misión Académica SUE Caribe - China y encuentro con el Papa Francisco, antes del punto de correspondencia.

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo la solicitud enunciada anteriormente, en el punto concerniente al estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024", y el cambio en la secuencia para abordar los puntos relacionados con el informe de Rectoría y la lectura de informe Misión Académica SUE Caribe - China y encuentro con el Papa Francisco, modificando el orden del día, tal como se muestra a continuación:

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ___
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.11 de 2023.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 30 de agosto de 2023.
 - Informe de Tesorería corte agosto de 2023.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja agosto de 2023.
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional Universidad de Sucre 2023-2025".
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y se dictan otras disposiciones".
6. Estudio y decisión de proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Universidad de Sucre".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro. 08 de 2007, Acuerdo Nro. 18 de 2010 y Acuerdo Nro. 10 de 2012 del Consejo Superior Universitario y se establecen los estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Jenny Paola Corredor Prado".
10. Estudio y decisión de los proyectos de resoluciones por medio de los cuales se autoriza comisión a unos docentes para participar en eventos internacionales.
11. Informe de Rectoría.
12. Lectura de informe Misión Académica SUE Caribe - China y encuentro con el Papa Francisco.
13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta Nro.11 de 2023.**Acta Nro.11 de 2023.**

Se hizo lectura del Acta Nro. 11 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

La Delegada de la Ministra De educación Nacional se aparta de la decisión por no haber asistido a la sesión referida.



Siendo las 8:20 a.m. ingresó la Designada del Presidente de la República.

3. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos corte agosto de 2023.

➤ Ingresos:

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 agosto de 2023, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$104.184.933.204 incluyendo los recursos del balance y \$65.028.489.525 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 84,73 % sin SPGR y 76 % Incluyendo SPGR.

Los Ingresos no tributarios ascendieron a \$64.162.744.967 con un porcentaje de ejecución del 78% y un porcentaje de participación de 22% en el total de los ingresos.

De los ingresos no tributarios un total acumulado de \$12.947.990.573 correspondían a la Estampilla Universidad de Sucre \$14.179.120.293, correspondían a Tasas y Derechos Administrativos y \$1.956.640.357 a Venta de Bienes y Servicios de los cuales \$232.284.357, correspondían al convenio PNUD, \$531.433.491 al Contrato 0683-28 financiamiento ICETEX y el resto a otras ventas de servicios.

Las transferencias del orden nacional en el mes de Agosto ascendieron a \$2.901.186.626, para un total acumulado de \$29.011.866.265 y del orden departamental hay un total acumulado de \$1.956.197.225, no hubo valor girado en Agosto.

El valor total recibido por concepto de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades Publicas a la fecha de corte asciende a \$664.047.046 y por Devolución IVA en agosto fueron recibidos \$219.042.707 y el total acumulado asciende a \$1.338.559.309. En agosto fueron recibidos además \$504.101.417 por concepto de Devolución Descuento por Votaciones. Las transferencias tienen una ejecución del 79% con respecto al total presupuestado.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$40.022.188.237, de los cuales \$26.468.812.354 corresponden a los Recursos del Balance , \$12.687.631.325 a Reservas y \$456.895.620, a Recursos Administrados SUE Caribe. Los Rendimientos Financieros consolidados ascendieron a la suma de \$408.848.938, los del mes de agosto a la suma de \$62.095.620, distribuidos así: \$20.942.018,30, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$15.023.431,43 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$495.314,00. en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$ 298.248,00 en las cuentas de los Convenios,\$ 1.027 en la cuenta del CREE, \$1.208,80 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$10.077.598,96 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$14,04 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$5.581.774,23 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ Egresos:

A 31 de agosto de 2023 los egresos totales ascendían a \$74.822.915.619 (sin SPGR) lo que representa el 60,85 % de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$59.124.786.412 y se pagaron \$54.577.447.653 (92,31%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$32.161.719.634 lo que corresponde al 54,99 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$30.989.485.038 y se pagaron \$30.730.728.807 (99,17%) por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$8.313.409.212 con un 70,53 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.136.402.574 y se pagaron \$4.577.312.047 (89,12%). Las Transferencias ascendieron a \$7.169.930.606(72,83%) se causaron \$7.169.930.606, y se pagaron \$6.314.954.789 (88,08%) por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2023.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de agosto ascendió a \$441.047.375 con una ejecución del 80,49%, causaciones por valor de \$207.085.431 y pagos por valor de 64.996.631 (31,39%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$26.736.808.792 lo que corresponde a 63,22% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$15.621.882.763 y pagos por valor de \$12.889.455.379 (82,51%)



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.13 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 11

De los Recursos de Inversión SPGR que se adicionaron en 2023 ascienden a \$14.155.211.112 de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2022, de estos se ejecutaron \$10.048.724.598(70,99%), causaciones por \$4.742.407.168,44 y pagos por \$4.616.743.315 (97,35%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de agosto durante los años 2022 y 2023, podemos observar una variación de 10,03%, pasaron de ejecutarse \$ 94.690.107.203 en 2022 a ejecutarse \$104.184.933.204 en 2023, es decir \$9.494.826.001 más en 2023.

Los ingresos por Tasas y derechos administrativos y Ventas de Servicios presentan una variación del 35,09% del 2023 con respecto al 2022, pasaron de recaudarse \$11.364.966.071 en 2022 a recaudarse \$15.352.569.516 en 2023, es decir \$3.987.603.445 más en 2023. Las transferencias presentan una variación de 28,19% y los Recursos de capital presentan una variación de -6,39%. Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 14,50 % del 2023 con respecto al 2022 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$65.345.864.062 en 2022 a una ejecución de \$74.822.915.619. En 2023, es decir \$9.477.051.557 más en 2023. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas la presentan la ejecución de los convenios con (-74,02%) y los gastos (23,49%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2023.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de agosto de 2023, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 21.495.726.615,27	37,77%
CONVENIO	\$ 5.657.333.333,50	9,94%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 13.715.456.125,09	24,10%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 991.106.051,01	1,74%
CREE	\$ 8.107.787,76	0,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.904.846,02	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 9.552.553.049,25	16,78%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.138,45	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 5.492.442.668,73	9,65%
TOTAL BANCOS	\$ 56.914.652.615,08	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2023, era de \$56.914.652.615,08. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$21.495.726.615,27 los cuales representan el 37,77% de los recursos en bancos; \$5.657.333.333,50 correspondían a recursos de convenios (9,94%) \$13.715.456.125,09 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 24,10%, \$991.106.051,01 a Estampilla Universidades Publicas (1,74%), \$8.107.787,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,01% , \$1.904.846,02 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,0%), \$9.552.553.049,25 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (16,78%), \$22.138,45 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,00%) y \$5.492.442.668,73 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 9,65 % del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los ingresos (presupuestales) del mes de agosto ascendieron en total a \$11.142.206.887. Por concepto de Ingresos no tributarios se recibieron \$11.027.690.633 así: Estampilla \$2.545.903.575, tasas y derechos Administrativos \$3.883.166.486, venta de bienes y servicios \$974.289.822, \$ 3.624.330.750 de transferencias y \$114.516.254 por recursos de capital correspondientes a Rendimientos financiero y Recursos de Terceros.

	Valor Ejecutado enero 2023	%
Estampilla, Tasas y derechos Administrativos, Venta de Bienes y Servicios	\$ 7.403.359.883,00	66,44%
Aportes	\$ 3.624.330.750,00	32,53%
Recursos de capital	\$ 114.516.254,00	1,03%
Total Ingresos corte Enero 31 de 2023	\$ 11.142.206.887,00	100,00%



Total Saldo en Bancos Diciembre 31 de 2021	Ingresos mes de enero de 2023	Egresos mes de enero 2022	Total Saldo en Bancos Enero 31 de 2022
\$ 53.452.153.528,44	\$ 11.174.138.796,92	-7.711.639.710,28	\$ 56.914.652.615,08

El saldo total en bancos con corte a julio 31 de 2023, era de \$53.452.153.528,44. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de agosto de 2023 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$ 56.914.652.615,08 corte 31 de agosto de 2023. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$31.931.909,16) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1055 del 1 de agosto de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1056 del 1 de agosto de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1068 del 4 de agosto de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1097 del 11 de agosto de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1106 del 16 de agosto de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1107 del 16 de agosto de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1114 del 17 de agosto de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1123 del 17 de agosto de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1149 del 24 de agosto de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1165 del 30 de agosto de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte agosto de 2023.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros.

4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional Universidad de Sucre 2023-2025".

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe (e) de la Oficina de Planeación, Mónica Gutiérrez Villalobos.

Quien indicó que mediante Acuerdo No.11 de fecha 01 de septiembre de 2023, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, el cual es la carta de trabajo para enmarcar el camino de la Universidad de Sucre, durante los próximos diez años. La nueva apuesta de visión de la Institución, planteada en cuatro (4) estrategias esenciales, estructuradas en el fortalecimiento del territorio y que ampara las funciones sustantivas de la Universidad de Sucre, en materia de Gobernanza, Educación, Investigación, Inclusión, Extensión y Proyección Social. Por lo cual, para su implementación y ejecución, surge la elaboración del Plan de Acción Institucional-PAI, el cual plasma la proyección de la gestión para la vigencia del primer trienio 2023-2025, el cual fue abordado mediante un ejercicio de planeación participativa con cada una de las Divisiones, Oficinas, y Centros de la Universidad. Se adjunta proyecto **(Anexo 4)**.

A continuación, se interrumpió momentáneamente el estudio de este punto, para atender una solicitud remitida desde el Ministerio de Educación Nacional, con el siguiente asunto: "Acuerdo No. 5 de la Mesa de Negociación Colectiva 2023 – Capítulo Especial de Educación Superior".



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.13 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 6 de 11

Para ello, la Secretaria General hizo lectura de la misma, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos suscritos en el "Acta Final de Acuerdos y Desacuerdos Negociación Colectiva 2023 del pliego de solicitudes de las organizaciones sindicales nacionales de servidores públicos, Mesa Sectorial de Educación Capítulo Especial de Educación Superior", el cual forma parte integral del "Acta Acuerdo Final de la Negociación Colectiva Pliego de Solicitudes de las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos 2023-2024", firmada el 22 de junio de 2023 en la Mesa Nacional Estatal por el Gobierno Nacional y las federaciones y confederaciones del sector público. Específicamente, en relación con el Acuerdo No. 5, que establece lo siguiente: “Dentro de los tres meses siguientes a la firma del Acuerdo, el Gobierno Nacional a través del Grupo de Delegados y Delegadas de la Ministra ante los Consejos Superiores y Directivos de las Instituciones de Educación Superior Públicas, se compromete a coadyuvar en la presentación de la propuesta de la necesidad planteada por la organización sindical SINTRAUNICOL, frente a la participación de los empleados administrativos en los consejos superiores y directivos de las instituciones de educación superior públicas, como invitados permanentes con voz y sin voto, sin perjuicio de lo establecido en los estatutos de cada uno de ellos. La vocería para la socialización estará a cargo de la organización sindical SINTRAUNICOL con presencia de afiliados sindicales en la respectiva IES públicas.” Solicitamos de manera formal que, en el marco de la autonomía universitaria y la normatividad interna de la institución, se analice la posibilidad de recibir a 1 o máximo 2 representantes de la organización sindical SINTRAUNICOL en una sesión del consejo, para presentar “la propuesta de la necesidad planteada por la organización sindical SINTRAUNICOL, frente a la participación de los empleados administrativos en los consejos superiores y directivos de las instituciones de educación superior públicas, como invitados permanentes con voz y sin voto, sin perjuicio de lo establecido en los estatutos de cada uno de ellos.”

En caso afirmativo, deberá convocarse al consejo al presidente de la subdirectiva SINTRAUNICOL con los siguientes datos:

*Nombre: Manuel Infanzón Caraballo
Correo: sintraunicolsincelejo@gmail.com
Celular: 311 706 6755*

Además, con el propósito de documentar las gestiones realizadas, solicitamos amablemente a la secretaria del consejo enviar al correo mesasindicalcapitulosuperior2023@mineducacion.gov.co, una certificación detallando la sesión en la que se abordó este asunto y las conclusiones del consejo.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para colaborar en este compromiso del Ministerio. Si requieren información adicional o tienen alguna pregunta, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de la profesional del Grupo de Delegados de la Ministra, Diana Milena Torres Ramírez, al celular 3165053931”.

Una vez socializada la propuesta derivada del Acuerdo No. 5 de la Mesa de Negociación Colectiva 2023 – Capítulo Especial de Educación Superior, ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, el Presidente (e) de este estamento, procedió a consultarle a cada uno de los miembros presentes en la sesión, si se encuentran de acuerdo o no con la posibilidad de recibir a 1 o máximo 2 representantes de la organización sindical SINTRAUNICOL en una sesión del consejo, para presentar “la propuesta de la necesidad planteada por la organización sindical SINTRAUNICOL, frente a la participación de los empleados administrativos en los consejos superiores y directivos de las instituciones de educación superior públicas, como invitados permanentes con voz y sin voto, sin perjuicio de lo establecido en los estatutos de cada uno de ellos.”

Al someterse a consideración de los consejeros, la propuesta antes mencionada, se obtuvo un total de cinco (5) votos negativos y dos (2) votos positivos, en consecuencia y por mayoría en la decisión, el Consejo Superior, no aprobó la presentación de “la propuesta de la necesidad planteada por la organización sindical SINTRAUNICOL, frente a la participación de los empleados administrativos en los consejos superiores y directivos de las instituciones de educación superior públicas, como invitados permanentes con voz y sin voto, sin perjuicio de lo establecido en los estatutos de cada uno de ellos.”, por parte de 1 o 2 representantes de la organización sindical SINTRAUNICOL en una sesión del Consejo Superior, hasta tanto, se produzca la modificación de la Ley 30 de 1992.

Siendo las 9:34 a.m. el Presidente (e) solicitó excusas por tener que ausentarse temporalmente de la sesión, a partir de este momento asume la presidencia, la delegada de la Ministra de Educación Nacional, mientras dure la ausencia del presidente.



Siendo las 9:36 a.m. se retoma el estudio del punto Nro. 4, relacionado con el estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional Universidad de Sucre 2023-2025".

Seguidamente, la Jefe (e) de la Oficina de Planeación hizo una explicación detallada de cada una de las Líneas estratégicas contempladas en el plan de acción, sus productos, indicadores, los responsables, las líneas base, y las metas a 2023, 2024 y 2025.

Siendo las 9:40 a.m. ingresó a la sesión el Representante de los Estudiantes.

Prevía discusión, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional Universidad de Sucre 2023-2025".

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y se dictan otras disposiciones".

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe (e) de la Oficina de Planeación, Mónica Gutiérrez Villalobos.

Seguidamente se indicó que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del "Plan Integral de Cobertura – PIC" en el marco de la estrategia "Universidad en Tu Territorio". Los recursos adicionales de los PIC tienen como propósito aumentar la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas con el fin de mantener y aumentar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose de manera directa a los demás esfuerzos de inversión y de funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional para la presente vigencia

Argumentó, que el PIC 2023-2 de la Universidad de Sucre, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a \$1.462.727.683 para aumento de su base presupuestal de funcionamiento, distribuido en su autonomía universitaria o institucional en un (1) proyecto que tiene como meta recibir 70 nuevos estudiantes en 2024-1, el proyecto tendrá un impacto en la ampliación de cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país. Se adjunta proyecto (**Anexo 5**).

Continuando con su intervención, la Jefe (e) de la Oficina de Planeación hizo un análisis detallado de aspectos como la formulación del Plan de Fomento, el diagnóstico institucional, la justificación del Plan, el análisis de la oferta, las apuestas a corto, mediano y largo plazo en el PDI, relacionadas con la ampliación de cobertura, y las estrategias para la ampliación de cobertura 2023-2 en la Universidad de Sucre.

Siendo las 10:28 a.m. se retiró de la sesión el Representante del Sector Productivo.

Al analizar de manera detallada el documento, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y se dictan otras disposiciones".

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024".

- Se leyó oficio 100-154 de fecha 5 de octubre de 2023, suscrito por el Rector, por medio del cual solicita el estudio del proyecto de Acuerdo enunciado anteriormente, el cual tiene como objetivo comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución, para la celebración del contrato de interventoría, para el contrato de obras públicas, para la terminación de la ampliación del Centro de Diagnóstico Médico, de la Universidad de Sucre. Se adjunta proyecto (**Anexo 6**).
- Se leyó oficio 100-158 de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el Rector, por medio del cual solicita el estudio del proyecto de Acuerdo para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución, para la celebración del contrato: "Adquisición, instalación, desmonte y puesta en marcha a todo costo de aires acondicionados para oficinas y salones de la Universidad de Sucre". Se adjunta proyecto (**Anexo 7**).

Para el estudio de este punto se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica de la institución, quien presentó ante los Consejeros, los fundamentos jurídicos del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se solicita autorizar al



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.13 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023	FECHA: 12/12/2018
	Página 8 de 11

Rector comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución”, explicó también, su alcance y los objetivos del mismo, que se circunscriben, en la posibilidad de llevar a cabo la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura requeridos en la institución.

Previa discusión, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024”.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión desarrollada el 4 de agosto de 2023, analizó el proyecto de Acuerdo enunciado anteriormente. Este organismo decidió delegar en comisión, como apoyo para la revisión y ajustes al proyecto para la creación del Centro de Conciliación, de conformidad a las observaciones realizadas durante la presentación de dicha propuesta a la Designada de la Ministra de Educación Nacional, al Representante del Sector Productivo ante Consejo Superior, a la Designada del Presidente de la República, al Director del Consultorio Jurídico, a la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias, a la Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales y a la Jefe de la Oficina Jurídica.

En atención a dicha delegación, se recibió nuevamente la propuesta, con los ajustes pertinentes para su estudio. Se adjunta proyecto (**Anexo 8**).

Siendo las 11:03 a.m. ingresó a la sesión el representante de los egresados

Al considerar que se acogieron todas las sugerencias y recomendaciones, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Universidad de Sucre”.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro. 08 de 2007, Acuerdo Nro. 18 de 2010 y Acuerdo Nro. 10 de 2012 del Consejo Superior Universitario y se establecen los estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión desarrollada el 4 de agosto de 2023, analizó el proyecto de Acuerdo enunciado anteriormente. Este organismo decidió aplazar su decisión, con la finalidad de que se llevara a cabo una revisión general del documento de conformidad a las propuestas presentadas por el Representante de los Egresados, en concordancia con las observaciones y recomendaciones efectuadas por los demás consejeros, y en este sentido, se efectuara un análisis jurídico y financiero del contenido del proyecto, lo cual, debía soportarse.

En atención a las sugerencias efectuadas por los consejeros, se recibió nuevamente la propuesta, con los ajustes pertinentes para su estudio. Se adjunta proyecto (**Anexo 9**).

Siendo las 11:09 a.m. ingresó nuevamente a la sesión, el Delegado del Gobernador de Sucre, quien a partir de este momento asume como presidente (e) de este Consejo.

Una vez analizada la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro. 08 de 2007, Acuerdo Nro. 18 de 2010 y Acuerdo Nro. 10 de 2012 del Consejo Superior Universitario y se establecen los estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre”.

9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Jenny Paola Corredor Prado”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 2 de octubre de 2023, avaló la solicitud de año sabático a partir del 1 semestre de 2024, presentado por la docente de planta, adscrita al departamento de Biología y Química, Jenny Paola Corredor Prado, quien trabajará en la elaboración de un texto titulado: “*Enfoques Biotecnológicos para la producción y conservación de bromelias*”. Se adjunta proyecto de resolución (**Anexo 10**).

Al considerar pertinente la solicitud, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Jenny Paola Corredor Prado”.

**10. Estudio y decisión de los proyectos de resoluciones por medio de los cuales se autoriza comisión a unos docentes para participar en eventos internacionales.**

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 13 de septiembre de 2023, avaló la solicitud presentada por el docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química Eduar Elías Bejarano Martínez, para participar en el “2023 Annual Meeting of the American Society of Tropical Medicine and Hygiene”, que se realizará del 18 al 22 de octubre del presente año, en Chicago (IL), Estados Unidos, evento en el cual presentará el trabajo titulado “*Phlebotomine sandfly species from old and new leishmaniasis foci of Colombia*”, y en el cual se indicó que el costo de la inscripción al evento y los tiquetes aéreos, están contemplados en el presupuesto del proyecto: “Implementación de un Sistema de Información Geográfica para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de la leishmaniasis en la región Caribe colombiana: Sucre”, código BPIN 2020000100024, financiado por el Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR).
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 2 de octubre de 2023, avaló la solicitud presentada por el docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Carlos Alberto García Mogollón, para participar en el IX Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial del 23 al 27 de octubre de 2023 en México, en el cual participara con la ponencia: “*Producción de acetona, butanol y etanol por electro fermentación con C.saccharoperbutylacetonicum N14*”, y en donde se informó que los gastos en que incurrirá con su participación en el evento, serán asumidos con recursos del proyecto: “**PRODUCCIÓN DE MOLÉCULAS ENERGÉTICAS A PARTIR DE CO₂ EMPLEANDO SISTEMAS BIO ELECTROQUÍMICOS**”. Código: 111580863631. VINCULACIÓN AL PROYECTO: COINVESTIGADOR. UNIVERSIDAD DE SUCRE. RUBROS -GASTOS PARTICIPACIÓN: Por cuenta del Proyecto Código: 111580863631., a través de la entidad ejecutora Universidad de Antioquia.

Previa revisión, el Consejo Superior decidió aprobar los proyectos de resoluciones por medio de los cuales se autoriza comisión a unos docentes para participar en eventos internacionales.

11. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2023. Se adjunta informe (**Anexo 11**).

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

12. Lectura de informe Misión Académica SUE Caribe - China y encuentro con el Papa Francisco.

El Rector presentó informe sobre la Misión Académica SUE Caribe – China, indicando que del 10 al 19 de septiembre del 2023, los rectores de las universidades de Córdoba, Sucre, Cartagena, Atlántico y Guajira, fuimos invitados por el gobierno de la República Popular China a un Campamento de verano en las ciudades de Tianjin y Beijin en China, para conocer el modelo de educación , técnico y tecnológico como una muestra de este país asiático; en el marco de esta invitación, los rectores de las Universidades arriba mencionadas, estuvieron acompañados por sus equipos de vicerrectores.

Se indicó que las Universidades del Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano, presentaron las fortalezas y capacidades que tienen como Universidades y la oportunidad de aprendizaje del Idioma Mandarín al igual que el mejoramiento del sector agrícola , teniendo en cuenta que el Caribe Colombiano tiene una riqueza natural para ser fortalecida a través de la ciencia y tecnología en alianza con Universidades de China, particularmente con la Base Agrícola de Baodi de Tianjin y la Universidad de Agricultura de Tianjin, con quienes se discutieron temas de cooperación en materia de desarrollo científico en el área en mención donde ellos tienen grandes fortalezas y son referente internacional.

De este encuentro académico se materializó un convenio marco de cooperación académica y científica entre ambas instituciones, el cual fue firmado por el Rector de la Universidad de Estudios Extranjeros de Tiajin , Doctor Chen Fachun y el Presidente del Sistema de Universidades Estatales del Caribe Colombiano, Doctor Jairo Miguel torres Oviedo. Así mismo, los rectores de las Universidades de Córdoba, Sucre, Cartagena, Atlántico y Guajira, individualmente suscribieron convenios con la Universidad de Estudios Extranjeros de Tianjin. Se adjunta informe (**Anexo 12**).



El Consejo Superior dio por recibido el informe sobre la Misión Académica SUE Caribe - China y encuentro con el Papa Francisco, presentado por el señor Rector.

13. Correspondencia.

No Hubo correspondencia.

14. Proposiciones y varios.

El Representante de los Estudiantes, presentó una proposición relacionada con la convocatoria de monitorías académicas, en la que consulta sobre la posibilidad de modificar la normativa relacionada con los requisitos y su regulación, que permitan un mayor acceso a las monitorias por parte de los estudiantes.

Seguidamente la Designada del Presidente de la República, rindió un informe del evento “Consejo de rectores del sistema Universitario Estatal del Caribe- SUE Caribe”, llevado a cabo en la ciudad de Cartagena el día 2 de octubre de 2023, al que asistió junto al Rector.

Expresó que, entre los puntos o temas tratados en el conversatorio con las Designadas y Designados del Presidente de la República ante las Universidades Públicas del Caribe, se relacionan los siguientes:

1. Universidades libres de violencia de género y discriminación.
2. Cobertura y regionalización de la ES.
3. Articulación: transición energética, cambio climático y ruralidad.
4. Bienestar estudiantil salud física, mental y cultura.
5. Construcción de paz, memoria, implementación de acuerdo de La Paz y Paz Total.
6. Democracia universitaria.
7. Socialización de las reformas del gobierno nacional.
8. Arte, patrimonio y cultura de las IES e ITTU.
9. Investigación Científica y Académica con enfoque regional.
10. Gratuidad de las ES.
11. Incorporaciones presupuestas de las IES.
12. Democratización de bienes muebles e inmuebles den proceso de extinción de dominio.
13. Esquemas de salud propios de las IES.

Para finalizar, hizo lectura de las conclusiones y resultados de la jornada, consignadas en el comunicado a la opinión pública emitido por el Sistema Universitario Estatal del Caribe – SUE Caribe, que señala lo siguiente:

“Los Rectores del SUE Caribe y las Designadas y Designados del Presidente de la República ante los Consejos Superiores de las Universidades Públicas del Caribe, coincidimos con la agenda temática y programática desarrollada alrededor de los temas señalados. Igualmente, acordamos aunar esfuerzos para que, además del respaldo de las políticas de educación superior trazadas por el actual gobierno, nos comprometemos a apoyar y gestionar con los Consejos Superiores de las Universidades, gobiernos locales y el gobierno nacional, para poder materializar estas importantes apuestas.

Por otra parte, los dos estamentos aquí reunidos: Rectores del Sistema Universitario Estatal del Caribe - SUE Caribe y Designados y Designadas del Presidente de la República ante las Universidades Públicas del Caribe Colombiano, le damos la bienvenida y manifestamos nuestra voluntad de apoyo al nuevo Viceministro de Educación Superior, Doctor Alejandro Álvarez Gallego.

Invitamos a los estamentos universitarios para convertir nuestras universidades en escenarios para la pluralidad, diversidad y el diálogo constructivo. Exhortamos a que cese la violencia y la persecución a las Designadas y Designados del Presidente de la República ante los Consejos Superiores de las Universidades Públicas del Caribe Colombiano”.

Siendo las 12:36 m. se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.13 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 11 de 11

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta Nro.11 de 2023.	Secretaria General	11 de octubre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional Universidad de Sucre 2023-2025".	Secretaria General	11 de octubre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y se dictan otras disposiciones".	Secretaria General	11 de octubre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024".	Secretaria General	11 de octubre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Universidad de Sucre".	Secretaria General	11 de octubre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro. 08 de 2007, Acuerdo Nro. 18 de 2010 y Acuerdo Nro. 10 de 2012 del Consejo Superior Universitario y se establecen los estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	11 de octubre de 2023
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Jenny Paola Corredor Prado".	Secretaria General	11 de octubre de 2023
Aprobar los proyectos de resoluciones por medio de los cuales se autoriza comisión a unos docentes para participar en eventos internacionales.	Secretaria General	11 de octubre de 2023

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	3 de noviembre 2023	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día tres (3) de noviembre de 2023.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE